

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

NOTICIA CRIMINAL No.

2 0 0 0 1 6 0 0 1 0 7 5 2 0 2 1 5 0 1 2 6

FECHA HECHOS 25 12 2020
DD MM AAAA

FECHA DENUNCIA 18 01 2021
DD MM AAAA

FECHA PRIMERA ASIGNACIÓN 27 02 2021
DD MM AAAA

FISCALÍA : DIRECCIÓN SECCIONAL DE CESAR - UNIDAD CONCILIACION PREPROCESAL-UCP - FISCALIA 24

CONTRA : ALDAIR YUSIT TORRES ARIAS

DENUCIANTE (s) : HERMES FRANCISCO RINCONES MIELES

VÍCTIMA (s) : HERMES FRANCISCO RINCONES MIELES

PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL REFORZADA SI CUÁL ?
NO

DELITO (s) : DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.

FECHA FORMULACIÓN IMPUTACIÓN
DD MM AAAA

Contra: sin número

*Denunc: No contesto-
315 681 0273
caja 29*

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
IDENTIFICACIÓN CUADERNO No. _____
IDENTIFICACIÓN CAJA No. _____
RADICADO 200016001075202150126
ORIGINAL COPIA No. _____
ANEXO No. _____ ELEMENTOS No. _____

29

caja 16

FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN

FORMATO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

FECHA DE RECEPCIÓN: 18/ene/2021
 HORA: 14:17:02
 DEPARTAMENTO: Cesar
 MUNICIPIO: VALLEDUPAR

NÚMERO ÚNICO DE NOTICIA CRIMINAL

CASO NOTICIA: 200016001075202150126
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 MUNICIPIO: 001 - VALLEDUPAR
 ENTIDAD RECEPTORA: 60 - Fiscalía General de la Nación
 UNIDAD RECEPTORA: 01075 - SAU (SALA DE ATENCION AL USUARIO)
 AÑO: 2021
 CONSECUTIVO: 50126

TIPO DE NOTICIA

TIPO DE NOTICIA: QUERELLA
 DELITO REFERENTE: 353 - DAÑO EN BIEN AJENO. ART. 265 C.P.
 MODO DE OPERACIÓN DEL DELITO:
 GRADO DEL DELITO: Ninguno
 LEY DE APLICABILIDAD: Ley 906

AUTORIDADES

EL USUARIO ES REMITIDO POR UNA ENTIDAD ? SI
 FECHA: 18/ene/2021
 HORA: 14:17:03
 CUAL ?
 NOMBRE DE QUIEN REMITE:
 CARGO:

DATOS DEL DENUNCIANTE O QUERELLANTE

PRIMER NOMBRE: HERMES —
 SEGUNDO NOMBRE: FRANCISCO
 PRIMER APELLIDO: RINCONES
 SEGUNDO APELLIDO: MIELES
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 77027158 N
 EDAD: 53
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/jul/1967
 TELÉFONO MÓVIL: 3156810273 —
 CORREO ELECTRÓNICO: HERMESRINCONESM@GMAIL.COM
 ESTIMACIÓN DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS (EN DELITOS CONTRA EL PATRIMONIO): 0

DATOS DE LA VICTIMA CUANDO NO ES EL MISMO DENUNCIANTE

PRIMER NOMBRE: HERMES
 SEGUNDO NOMBRE: FRANCISCO
 PRIMER APELLIDO: RINCONES
 SEGUNDO APELLIDO: MIELES
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°.: 77027158

EDAD: 53
 GÉNERO: HOMBRE
 FECHA DE NACIMIENTO: 02/jul/1967
 TELÉFONO MÓVIL: 3156810273
 CORREO ELECTRÓNICO: HERMESRINCONESM@GMAIL.COM

Se informa a la víctima el contenido de los artículos 136 y 137 del Código de Procedimiento Penal, en cuanto a la información que debe conocer en su calidad de víctima y el derecho a intervenir en todas las fases de la actuación penal de conformidad con las reglas señaladas en la norma procesal penal.

DATOS DEL INDICIADO

PRIMER NOMBRE: ALDAIR
 SEGUNDO NOMBRE: YUSIT
 PRIMER APELLIDO: TORRES
 SEGUNDO APELLIDO: ARIAS
 DOCUMENTO DE IDENTIDAD - CLASE: CEDULA DE CIUDADANIA
 N°: 1065653979
 GÉNERO: HOMBRE

BIENES RELACIONADOS CON EL CASO

DATOS SOBRE LOS HECHOS

Se hace constar que el denunciante ha sido informado sobre: la obligación legal que tiene toda persona mayor de 18 años de denunciar cualquier hecho que tenga conocimiento y que las autoridades deban investigar de oficio: de la exoneración del deber de denunciar contra sí mismo, contra su cónyuge o compañero permanente, pariente en 4o. Grado de consanguinidad, de afinidad o civil, o hechos que haya conocido en el ejercicio de una actividad amparada por el secreto profesional; que la presente denuncia se realiza bajo la gravedad de juramento y acerca de las sanciones penales impuestas a quien incurra en falsa denuncia. (Artículos 67 - 69 del C.P.P y 435 - 436 C.P.).

FECHA DE COMISIÓN DE LOS HECHOS : 25/dic/2020
 HORA: 08:00:00
 Para delitos de acción continuada:
 FECHA INICIAL DE COMISIÓN: 25/dic/2020
 HORA: 08:00:00
 Lugar de comisión de los hechos :
 MUNICIPIO: 1 - VALLEDUPAR
 DEPARTAMENTO: 20 - Cesar
 DIRECCIÓN: 20001 BARRIO/LOCALIDAD/COMUNA:LOS FUNDADORES/COMUNA 4 - OESTE, VALLEDUPAR/CESAR, LOS FUNDADORES
 USO DE ARMAS: No
 USO DE SUSTANCIAS TÓXICAS: No

Relato de los hechos:

¿Qué viene a denunciar?
EL DELITO DE DAÑO EN BIEN AJENO.

¿Cómo le pasó?
EL PASADO 25 DE DICIEMBRE DE 2020 A LAS 8:00 DE LA MAÑANA EL SEÑOR ALDAIR YUST TORRES ARIAS (PADRE DE MI NIETA) SE PRESENTÓ EN MI RESIDENCIA EN SU CARRO LO ESTACIONO EN LA PEATONAL, MI FAMILIA Y YO ESTÁBAMOS DORMIDOS CUANDO COMENZÓ A GRITAR, COGIÓ UNA PIEDRA Y EMPEZÓ A DARLE A LA REJA, A MI CARRO QUE ESTABA PARQUEADO DENTRO DE LA CASA.
PARA EVITAR PROBLEMAS MARCAMOS A LA POLICÍA, LLEGÓ UNA PATRULLA DESPUÉS LLEGÓ OTRA, ENTONCES AL VER QUE LAS PATRULLAS ESTABAN AFUERA DECIDO SALIR Y MIS HIJOS TAMBIÉN SALIERON, LLEGÓ TAMBIÉN UN CARRO DE LA POLICÍA . LOS SEÑORES POLICÍAS PROCEDEN A REVISAR A ALDAIR YUST TORRES ARIAS , LE DICEN QUE SE quite LA CAMISA PARA VERIFICAR DE QUE NO ESTUVIESE ARMADO , LUEGO ME PREGUNTARON QUE QUÉ HABÍA SUCEDIDO YO LES COMENTE QUE LLEGÓ EN ESTADO DE EMBRIAGUEZ Y QUE AGRESIVAMENTE CON PIEDRAS DAÑÓ PROPIEDAD DE MI CASA Y MI CARRO, UNO DE LOS POLICÍAS ME DIJO ENTONCES QUÉ HACEMOS , YO LE DIJE: YO LOS LLAMO A USTEDES, POR ESO NO SALÍ PARA EVITAR PROBLEMAS PORQUE SI YO HUBIESE SALIDO NO ME IBA A QUEDAR QUIETO , ENTONCES POR ESO LES ESTOY LLAMANDO LLÉVESELO PORQUE SI ÉL SE QUEDA AQUÍ Y ME SIGUE AGREDIENDO , ENTONCES VAYA YO TAMBIÉN A



CES - CA - No. 20210190000922

Fecha Radicado: 2021-01-13 11:02:40

Anexos

TIPO DE NOTICIA DENUNCIA

Delito Referente: DAÑO EN BIEN AJENO
 Fecha de los Hechos: 25 diciembre de 2020 Hora: 08:00 AM
 Lugar de los Hechos: VALLEDUPAR CESAR

Datos del indiciado

ALDAIR YUST TORRES ARIAS
 N° de C.C. 1065053979
 Dirección 24 # 19 36 Fundadores

DENUNCIANTE

Primer Nombre: HERMES
 Segundo Nombre: FRANCISCO
 Primer Apellido: RINCONES
 Segundo Apellido: MIELES
 N° de Cedula: 77.027.158
 Edad: 53 AÑOS Género: MASCULINO
 Fecha de Nacimiento: 02/JULIO/1967
 Correo electrónico: hermesrinconesm@gmail.com
 Dirección: Transversal 25 # 17 - 21
 Celular: 3156810273

RELATO DE LOS HECHOS:

PREGUNTADO: El pasado 25 de diciembre de 2020 a las 8:00 de la mañana el señor ALDAIR YUST TORRES ARIAS (padre de mi meta) se presentó en mi residencia en su carro lo estaciono en la peatonal, mi familia y yo estábamos dormidos cuando comenzó a gritar, cogió una piedra y empezó a darle a la reja, a mi carro que estaba parqueado dentro de la casa.

Para evitar problemas marcamos a la policía, llegó una patrulla después llegó otra, entonces al ver que las patrullas estaban afuera decido salir y mis hijos también salieron, llegó también un carro de la policía. Los señores policías proceden a revisar a ALDAIR YUST TORRES ARIAS, le dicen que se quite la camisa para verificar de que no estuviere armado, luego me preguntaron que qué había sucedido yo les comente que llegó en estado de embriaguez y que agresivamente con piedras dañó propiedad de mi casa y mi carro, uno de los policías me dijo entonces qué hacemos, yo le dije yo los llamo a ustedes, por eso no salí para evitar problemas porque si yo hubiese salido no me iba a quedar quieto, entonces por eso les estoy llamando líveselo porque si él se queda aquí y me sigue agrediendo, entonces vaya yo también a darle, el policía me dijo tiene razón. Lo montaron en el carro uno de los policías, el otro policía se llevó el carro de él, no sé qué más sucedió, si le dieron el carro porque le escuche a uno de los policías dijo ah bueno entonces aquí tiene problema de alcoholemia porque está borracho, no sé en verdad que sucedió. Lo que quiero yo es de que ese señor pague lo que me dañó en la reja y el carro, y a la vez necesito una orden de restricción que no se acerque más a mi casa ni mucho menos a mi hija, ya que aquí en la casa no se le habían cerrado las puerta para visitar a su hija de 5 meses, él llegaba tanto en la mañana antes de irse para el trabajo como cuando llegaba del trabajo en la noche, total de que llegó el domingo anterior y también estaba borracho con el papá yo estaba haciendo la novena con mi esposa mi familia por eso no Salí, mi hija sale se sienta en la terraza mientras el tenía a la niña comienza a insultar y le dijo amenazando (tú vas a tener que llorar la muerte de tu papá y tu mamá), después él le da la niña a mi hija, después ALDAIR YUST TORRES ARIAS le dijo al oído a mi hija (tú vas a estar conmigo otra vez) hay le muerde la oreja y el labio y le agarra las partes íntimas fuertemente mi hija no dijo nada para evitar problema cuando ya él se va mi hija se va para el cuarto y se pone a llorar hay nos dijo que fue lo que había pasado al día siguiente se le puso la denuncia por parte de mi hija.

Anexo fotografías de daños ocasionados, tengo videos en donde se evidencia lo dicho

Hermes Rincones Mielles
 DENUNCIANTE